

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046 - 2023-CM-MDP-T

Pocollay, 28 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico, Mery Cristina Cahuana Cáceres y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla;

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2023, el Informe N°1054-2023-GPPDO-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°1054-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que ha formulado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual asciende a S/. 28'088,085.00, el cual presenta una disminución del - 4.737%, respecto al PIA del año fiscal 2023, disminución que proviene principalmente por las menores estimaciones en los rubros de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Informe N°779-2023-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que a fin de continuar con la atención para la aprobación del PIA para el año fiscal 2024 de la MDP, por un monto de S/. 28'088,085.00, recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su consideración de acuerdo a sus atribuciones.

Estando al uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2024, el mismo que asciende a la suma de S/. 28'088,085.00 soles, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munidepocollay.gob.pe>) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c.
Arch.
G.M.
GPPYDO
SEC.GRAL.